

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 041

La Paz, 04 MAYO 2007

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que siendo necesario hacer patente el cambio de imagen institucional del Ministerio de Minería y Metalurgia, la Asesoría en Comunicaciones ha diseñado un logotipo institucional en el que se plasma el simbolismo que une la institucionalidad estatal con la realidad minera nacional.

Que a partir de la emisión de la presente Resolución Ministerial el nuevo logotipo institucional deberá ser usado en todo documento oficial que emita el Ministerio de Minería y Metalurgia.

POR TANTO:

El Ministro de Minería y Metalurgia en uso de las atribuciones que la Ley le confiere.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébase el siguiente logotipo para uso institucional, en todo documento oficial que emita el Ministerio de Minería y Metalurgia.



MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos, en coordinación con la Asesoría de Comunicación del Ministerio de Minería y Metalurgia son las instancias encargadas de la implementación del uso y difusión del significado que encierra el logotipo aprobado en el Artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Alberto Echazú A.
MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA

Pedro Mariobo Moreno
VICEMINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA
Ministerio de Minería y Metalurgia